

DISPONIENDO CONTRATACIÓN.

Victoria, Entre Ríos, 22 JUL 2026

Visto:

La intención de la Secretaría de Hacienda de disponer de personal con el objetivo de reforzar los recursos humanos del despacho; y

Considerando:

Que personal de planta temporaria que desempeña tareas en el área, hará uso de la licencia por maternidad conforme lo establece el Capítulo 5º Artículo 38º Inc. g) del Estatuto Municipal Ordenanza 1733;

Que la confección de informes emanados por el Secretario o Jefe del Despacho, el envío y recepción de documentación a las distintas dependencias, confección de abastecimientos, pedidos de cotizaciones, calificación y organización de suministros para la firma del Secretario, la atención diaria al público, brindando información en lo que refiere a los procedimientos en el ámbito municipal, el mantenimiento de los registros de las normativas de la Secretaría, entre otras son tareas que se desarrollan en el área;

Que, con la finalidad de disponer su reemplazo, es necesario dotar de personal que desarrolle las citadas tareas y en cumplimiento de tal cometido se dispuso la contratación de la Sra. Larrosa Cecilia Analía quien cuenta con vasta trayectoria y reúne las condiciones para tal fin;

Que la Secretaría de Hacienda entiende conveniente formalizar el vínculo contractual;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Contratar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 16 de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2026, a la Sra. Larrosa Cecilia Analía, D.N.I. N° 22.886.423, domiciliada en Bartoloni N° 685 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º: Estipular que la carga horaria a cargo de la locadora queda establecida en treinta (30) horas semanales, estableciendo que la locadora percibirá una retribución mensual por todo concepto equivalente a dos sueldos (2) de la categoría 1 del Escalafón Municipal, debiendo la locadora extender factura, recibo y/o documento equivalente al régimen vigente.


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

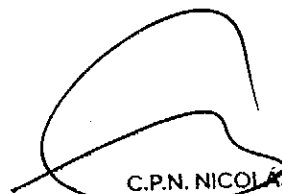
Artículo 3º: Disponer que la prestadora para percibir dicha retribución extenderá factura, recibo o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda C.P.N. Nicolás Mathieu.

Artículo 5º: Pase a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente la contratación a la que refiere el artículo 1ero. dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez días. Igual derecho se reconoce al locador.

Artículo 6º: Pasar a Contaduría y a la Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria